

**PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DE LA REPÚBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 27955**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA  
LA ADHESIÓN AL "ACUERDO POR EL QUE  
SE CREA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
DE LA VIÑA Y EL VINO"**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa**

Apruébase la adhesión al "Acuerdo por el que se Crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino", adoptado en París, República Francesa, el 3 de abril de 2001, de conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de abril de 2003

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

**08101**

**LEY Nº 27956**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE EXONERA DEL IMPUESTO GENERAL A  
LAS VENTAS Y DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN  
MUNICIPAL A PRODUCTORES AGRARIOS**

**Artículo único.- Objeto de la ley**

Exonérase hasta el 31 de diciembre de 2003 del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promo-

ción Municipal a los productores agrarios cuyas ventas anuales no superen las 50 unidades impositivas tributarias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

**08102**

**PODER EJECUTIVO****PCM**

**Autorizan viaje de Ministra de la Mujer y Desarrollo Social a Cuba para participar en evento de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 110-2003-PCM**

Lima, 25 de abril de 2003

Vistos el Facsímil de fecha 4 de marzo de 2003 del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, comunica la invitación al Gobierno Peruano para participar en la Trigésima Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe a celebrarse en la ciudad de La Habana, Cuba, del 28 al 30 de abril de 2003;

Que, resulta necesaria la participación de la señora Ministra de Estado en la Cartera del Sector Mujer y Desarrollo Social en el citado evento, teniendo en cuenta que Perú preside la Mesa Directiva de la Reunión, en la que entre otros temas, se efectuará el análisis preliminar del cumplimiento de los compromisos regionales asumidos en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como se debatirá las propuestas de los países miembros en relación a los ejes prioritarios para la Novena Conferencia Regional a celebrarse el Primer Semestre de 2004, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje de la señora Ministra de la Mujer y Desarrollo Social;